

ACTA DE LA SESION DE INSTALACION DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CASTRO.

En Castro, a 6 días del mes de Diciembre de 2004, siendo las 20:20 horas se da inicio a la sesión de Instalación del Concejo Municipal de Castro, de acuerdo al Artículo 83, inciso 1º, de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en el Gimnasio de la Escuela Luis Uribe Díaz, ubicado en calle O'Higgins esquina Ramírez, con la asistencia de todos los Sres. Concejales declarados electos por el Tribunal Electoral Regional.-

De conformidad al artículo 83, inciso 2º, de la Ley N°18.695, el Secretario Municipal procede a dar lectura a los fallos del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos, de fecha quince de Noviembre del dos mil cuatro, que da cuenta del resultado definitivo de la elección de la comuna de Castro, en que proclaman al Sr. Alcalde mediante Rol 276-04-P-A, y a los Sres. Concejales por Rol 276-04-P-C.-

Conforme a lo establecido en la norma antes indicada, el Secretario Municipal procede a tomar a los Sres. Concejales y al Sr. Alcalde electos el juramento o promesa de observar la Constitución y las leyes, y de cumplir con fidelidad las funciones propias de sus respectivos cargos:

Sr. Julio José Luis Alvarez Pinto, Concejaj	:	Si juro.
Sr. Julio Manuel Muñoz García, Concejaj	:	Si juro.
Sr. Juan Eduardo Vera Sanhueza, Concejaj	:	Si prometo.
Sr. Ignacio Alejandro Tapia Gatti, Concejaj	:	Si juro.
Sr. José René Vidal Barrientos, Concejaj	:	Si prometo.
Sr. Marco Antonio Olivares Cárdenas, Concejaj	:	Si prometo.
Sr. Nelson Hugo Aguila Serpa, Alcalde	:	Si juro.

Según lo dispuesto en el artículo 83, inciso final, de la Ley N°18.695, el Concejo Municipales abocó a la fijación de los días y horas de las sesiones ordinarias.-

Sr. Nelson Hugo Aguila Serpa, propone dos reuniones ordinarias el primero y tercer martes de cada mes y todas las sesiones extraordinarias que fuesen necesarias, las cuales se realizarán en la Sala de Sesiones Municipal, a partir de las 15:00 horas.-

Sr. José René Vidal Barrientos, plantea que se realicen tres sesiones ordinarias mensuales, para una mayor participación ciudadana.-

Sr. Julio Manuel Muñoz García, es partidario de dos sesiones ordinarias y las extraordinarias que sean imperiosas.-

Sr. Juan Eduardo Vera Sanhueza, se inclina por que se efectúen mensualmente tres sesiones ordinarias.-

Sr. Marco Antonio Olivares Cárdenas, plantea que se hagan tres sesiones ordinarias y una extraordinaria mensualmente.-

Sr. Ignacio Alejandro Tapia Gatti, que se realicen dos sesiones ordinarias al mes y todas las extraordinarias que sean necesarias.-

Sr. Julio José Luis Alvarez Pinto, esta de acuerdo con que se realicen tres reuniones ordinarias en cada mes calendario.-

El Concejo Municipal acuerda por mayoría absoluta realizar tres sesiones ordinarias, los días martes, primero, tercero y último de cada mes, a las 15:00 horas, en sala de sesiones municipal, ubicada en calle Blanco N°273, 2º Piso.-

Se finaliza la sesión siendo las 20:45 horas.-

Para constancia firman:

NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

JULIO ALVAREZ PINTO
CONCEJAL

JULIO MUÑOZ GARCIA
CONCEJAL

JUAN E. VERA SANHUEZA
CONCEJAL

IGNACIO TAPIA GATTI
CONCEJAL

RENE VIDAL BARRIENTOS
CONCEJAL

MARCO OLIVARES CARDENAS
CONCEJAL

TEODORO GONZALEZ VERA
SECRETARIO(S)

TEODORO GONZALEZ VERA
SECRETARIO(S)

NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

Distribución:

- Gobierno Regional Xa. Región.-
- Carpeta.-
- Archivo Concejo.-